



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 120

XI LEGISLATURA

9 DE MARZO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Audiencias legislativas

- [Apertura](#) de plazo de presentación de audiencias legislativas al Proyecto de ley 5, por el que se regulan los bienes de interés turístico de la Región de Murcia y se modifica la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

(pág. 5690)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 963](#), sobre puesta en marcha en la Región de Murcia de la senda del poeta, dedicada a Miguel Hernández, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5690)

- [Moción 964](#), sobre el uso de prendas como el burka y el niqab y otros elementos que cubran de manera integral el rostro en espacios públicos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5691)

- [Moción 965](#), sobre transparencia y rendición de cuentas en las políticas de juventud del Gobierno de España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5693)

- [Moción 967](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de impulso de un plan nacional para reducir el absentismo laboral, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5694)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 666](#), sobre creación del bono cultural social de la Región de Murcia, destinado a personas en situación de vulnerabilidad económica y social, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5696)

- [Moción 667](#), sobre desarrollo normativo de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de Música de la Región de Murcia para el fomento de las bandas de música tradicionales y de la cultura musical en la región, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5697)

- [Moción 668](#), sobre creación de una bolsa regional de material deportivo específico para el fomento del deporte inclusivo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5699)

- [Moción 670](#), sobre bono deportivo joven, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5700)

- [Moción 671](#), sobre actuaciones para la regeneración del parque regional de El Valle y Carrascoy, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5701)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 227](#), sobre incumplimiento del Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera en citas técnicas diagnósticas, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 5703)

- [Interpelación 228](#), sobre incumplimiento del Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera en primera consulta con especialista, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 5703)

- [Interpelación 229](#), sobre incumplimiento del Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera en cita para intervención quirúrgica programada, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 5704)

- [Interpelación 230](#), sobre autorización para la celebración de un contrato de gestión, operación y soporte de los sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma, con una inversión total de 11.334.614 euros, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5705)

- [Interpelación 231](#), sobre nuevos servicios de empleo, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5705)

- [Interpelación 232](#), sobre aprobación de una subvención de 988.008 euros, procedentes de fondos Next Generation de la Unión Europea, a la Asociación de Propietarios Forestales de la Región de Murcia (Profomur), formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5705)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 691 a 699.

(pág. 5706)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 667, 669, 674 a 683, 685, 686, 688 y 689.

(pág. 5707)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 72 a 75.

(pág. 5709)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Incorporación](#) de D. José Ángel Antelo Paredes al Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 5709)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Audiencias legislativas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2026, ha acordado abrir el plazo para proponer audiencias legislativas relativas al Proyecto de ley 5, por el que se regulan los bienes de interés turístico de la Región de Murcia y se modifica la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, que finalizará el 16 de marzo de 2026, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 963, SOBRE PUESTA EN MARCHA EN LA REGIÓN DE MURCIA DE LA SENDA DEL POETA, DEDICADA A MIGUEL HERNÁNDEZ, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en marcha en la Región de Murcia de la Senda del Poeta dedicada a Miguel Hernández.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Miguel Hernández es hablar de una de las voces más hondas, humanas y comprometidas de nuestra literatura. Pero hablar de Miguel Hernández en la Región de Murcia es, además, hablar de memoria compartida, de vínculos reales, de historia cultural viva.

Miguel Hernández tuvo una vinculación extraordinaria con nuestra tierra. No fue circunstancial ni anecdótica. Fue literaria, humana y decisiva. Su gran salto hacia Murcia se produce en 1932, cuando, junto a Ramón Sijé, acude al diario La Verdad, donde el director Raimundo de los Reyes impulsaba una colección literaria dedicada a jóvenes poetas. Ahí comenzó a publicar prosa poética, iniciando una etapa clave en su desarrollo creativo.

En ese entorno literario murciano nace también su primer libro, “Perito en lunas”, compartiendo colección con María Cegarra y Antonio Oliver, esposo de nuestra gran poeta Carmen Conde. Aquella generación literaria tuvo en Murcia uno de sus epicentros más fértiles.

En 1933, cuando acudió a casa de Raimundo de los Reyes para corregir galeras, se encontró allí con Federico García Lorca, que se hallaba en Murcia con su grupo teatral “La Barraca”. No es una anécdota menor, es la constatación de que Murcia fue punto de encuentro de las grandes voces de la Generación del 27 y del 36.

Entre 1930 y 1935, Miguel Hernández visitó con frecuencia Cartagena, participando en las actividades de la Universidad Popular de esta ciudad, creada por Antonio Oliver y Carmen Conde. Fue en nuestra tierra donde vivió una de sus experiencias sentimentales más intensas —aunque platónica— con María Cegarra, natural de La Unión. Parte de esa emoción quedó reflejada en cinco poemas de “El rayo que no cesa”.

En Cartagena también conoció a Maruja Mallo. Murcia no fue un escenario secundario, fue un espacio de crecimiento intelectual, afectivo y poético.

Por todo ello, entendemos que la Región de Murcia tiene no solo el derecho, sino la responsabilidad moral y cultural de rescatar y mantener viva la Senda del Poeta, trasladando a nuestra Comunidad esta iniciativa que en Valencia ha quedado sin continuidad presupuestaria.

No hablamos únicamente de un recorrido físico. Hablamos de una senda de memoria. De juventud. De literatura. De identidad compartida. De justicia histórica.

Recuperar la Senda del Poeta en la Región de Murcia sería rendir homenaje a quien encontró aquí impulso, amistad, amor e inspiración. Sería también una oportunidad para nuestras generaciones jóvenes de acercarse a su obra caminando sus pasos, comprendiendo que la cultura no es pasado muerto, sino herencia viva.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Iniciar los trámites necesarios para trasladar y poner en marcha en la Región de Murcia la Senda del Poeta dedicada a Miguel Hernández.
2. Diseñar un recorrido oficial que visibilice los lugares y municipios murcianos vinculados a la vida y obra del poeta.
3. Impulsar esta iniciativa en colaboración con ayuntamientos, centros educativos, universidades y entidades culturales.
4. Dotar presupuestariamente el proyecto para garantizar su continuidad anual como homenaje permanente a Miguel Hernández y a su vínculo con nuestra Región.

Cartagena, 26 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 964, SOBRE EL USO DE PRENDAS COMO EL BURKA Y EL NIQAB Y OTROS ELEMENTOS QUE CUBRAN DE MANERA INTEGRAL EL ROSTRO EN ESPACIOS PÚBLICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre uso de prendas, como el burka y niqab, así como otros elementos que oculten el rostro en espacios.

La dignidad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad entre mujeres y hombres constituyen el fundamento del orden político y de la paz social, conforme al artículo 10 de la Constitución española. Estos principios no son meras declaraciones programáticas, sino mandatos

dirigidos a todos los poderes públicos para su efectiva protección.

El artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u otra circunstancia personal o social.

Asimismo, el artículo 9.2 impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a su dignidad no es negociable en una sociedad democrática. Hombres y mujeres somos libres e iguales en derechos y en obligaciones y ello debe ponerse en valor en todo momento y circunstancia.

En este marco constitucional, el uso de prendas como el burka y el niqab u otros elementos que oculten total o parcialmente el rostro en espacios públicos plantea cuestiones relevantes desde la perspectiva de la identificación personal, la seguridad, la protección efectiva de los derechos fundamentales y, por tanto, la convivencia democrática.

La utilización del velo integral u otras prendas que cubran el rostro constituye, además, un símbolo de sometimiento y la institucionalización de la invisibilidad femenina: una mujer obligada a caminar sin rostro, sin identidad reconocible. No se trata de una mera cuestión cultural o religiosa, sino de una práctica que puede implicar situaciones de presión o subordinación contrarias a los derechos fundamentales y a la dignidad de las mujeres.

Por ello, la defensa de la igualdad real exige rechazar cualquier situación que represente subordinación, control o negación de la identidad de la mujer en el espacio público.

Asimismo, esta práctica puede suponer una forma de control social y cultural que limita la participación plena de las mujeres en la vida pública y contribuye a perpetuar situaciones de desigualdad.

Junto a esta dimensión de igualdad y dignidad, la ocultación del rostro plantea problemas objetivos en materia de identificación y funcionamiento de los servicios públicos.

Todo ello conduce a la necesidad de establecer un marco normativo que permita compatibilizar el ejercicio de los derechos fundamentales con las exigencias de seguridad, identificación, orden público y convivencia democrática, promoviendo un entorno en el que todas las personas puedan desenvolverse y desarrollarse libremente.

En base a lo anterior, el Partido Popular ha presentado en las Cortes Generales una Proposición de ley orgánica con el objeto de regular en Esparta el uso del velo integral —burka y niqab— y otros elementos que oculten, total o parcialmente, el rostro en espacios públicos o de acceso público, en defensa de los principios de dignidad, libertad individual e igualdad entre mujeres y hombres. La iniciativa se enmarca, asimismo, en una política de promoción activa de los derechos de las mujeres y de prevención de cualquier forma de discriminación o coacción que pueda limitar su participación plena en la vida pública y contribuir a su invisibilización social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo a la tramitación y aprobación de la Proposición de ley orgánica presentada por el Grupo Popular en las Cortes Generales que pretende regular el uso de prendas como el burka y el niqab y otros elementos que cubran de manera integral el rostro en espacios públicos, prohibiendo aquellos que dificulten la visibilidad del mismo, tanto por razones de seguridad como de preservación del derecho a la dignidad humana y, particularmente, de los derechos de la mujer.

Cartagena, a 27 de febrero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 965, SOBRE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre transparencia y rendición de cuentas en las políticas de juventud del Gobierno de España.

La transparencia institucional constituye una obligación legal y democrática, especialmente en aquellas materias que afectan de forma directa al presente y futuro de los jóvenes españoles.

En los últimos años, las políticas públicas en materia de juventud han adquirido una relevancia creciente por su impacto en ámbitos esenciales como el acceso a la vivienda, el empleo, la salud mental, la formación o la emancipación. Sin embargo, esa mayor relevancia debe ir acompañada de una información pública suficiente, accesible y actualizada.

La publicidad activa y la rendición de cuentas no son una mera exigencia formal, sino una condición necesaria para garantizar la eficacia de la acción pública, permitir el control parlamentario y facilitar que los jóvenes conozcan los recursos y programas puestos a su disposición.

Por ello, resulta imprescindible que el Ministerio de Juventud e Infancia cumpla de forma estricta con sus obligaciones de transparencia, reforzando la publicación de datos, planes, programas, convenios, subvenciones e indicadores de resultados.

La falta de información clara, ordenada y periódica dificulta la evaluación de las políticas públicas y perjudica a los propios destinatarios de las mismas, que son los jóvenes y sus familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del Ministerio de Juventud e Infancia, de conformidad con la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2.- Publicar de forma actualizada y accesible en la web ministerial:

- La estructura orgánica y funciones del Ministerio de Juventud e Infancia.
- Los planes y programas en materia de juventud.
- Los convenios, subvenciones y contratos.
- La ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de objetivos.

3.- Presentar anualmente en las Cortes Generales un informe de evaluación de las políticas de juventud, con indicadores comparables sobre emancipación, empleo, salud mental, participación y acceso a vivienda,

4.- Impulsar criterios de lenguaje claro y accesibilidad digital en toda la información pública dirigida a jóvenes.

Cartagena, a 27 de febrero de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 967, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO DE UN PLAN NACIONAL PARA REDUCIR EL ABSENTISMO LABORAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulsar un plan nacional para reducir el absentismo laboral.

La incapacidad temporal, conocida como baja laboral, constituye un derecho esencial de los trabajadores destinado a proteger su salud cuando no pueden desempeñar su actividad laboral por enfermedad común, accidente no laboral, accidente de trabajo o enfermedad profesional. Se trata de un instrumento fundamental dentro del sistema de protección social.

No obstante, en los últimos años se ha producido en España un crecimiento sostenido y muy significativo de las bajas laborales, convirtiéndose en una de las principales partidas de gasto para la Seguridad Social y las empresas, y generando un notable impacto sanitario, social y económico.

Según los datos de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), el coste total del absentismo laboral en 2025 alcanza los 33.000 millones de euros, asumidos prácticamente a partes iguales entre empresas y Administración. Asimismo, durante 2024 y 2025 más de 1,6 millones de trabajadores han permanecido de baja cada mes, lo que supone una presión añadida para el sistema sanitario, especialmente para los médicos de familia de Atención Primaria, lo que provoca demoras y retrasos en la asistencia.

El informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) señala que las bajas por incapacidad temporal han aumentado un 60 % entre 2017 y 2024, con una duración media un 15 % superior. La AIReF, entre sus recomendaciones, enfatiza la implantación de mecanismos de control más temprano para evitar prolongaciones innecesarias de las bajas laborales.

Por su parte, el Circulo de Empresarios ha reclamado un acuerdo nacional ante un fenómeno que considera estructural para la economía española.

Asimismo, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, también ha alertado sobre la evolución del absentismo y ha planteado la necesidad de reformas estructurales.

España supera la media de la Unión Europea en incidencia de bajas laborales, situándose entre los países con mayores tasas. Entre 2018 y 2024 el crecimiento de las bajas ha sido 4,6 veces superior al promedio europeo.

Entre los principales factores que explican esta evolución destacan:

- El aumento de bajas vinculadas a problemas de salud mental y estrés.
- El incremento de patologías músculo-esqueléticas y otras enfermedades comunes.

Abordar el debate sobre el crecimiento de las bajas laborales no debe centrarse en cuestionar un derecho consolidado, sino en mejorar los mecanismos de gestión, seguimiento y prevención, sin perjudicar a quienes realmente necesitan la baja médica.

El aumento de la incapacidad temporal exige un enfoque equilibrado que combine prevención, eficiencia, control y mejora asistencial, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad del sistema.

Diversos organismos independientes han planteado medidas orientadas a mejorar la gestión del sistema de incapacidad temporal, entre ellas:

- Reforzar la Atención Primaria, aumentando las plazas de formación MIR en medicina de familia.
- Aumentar las plantillas de Inspección del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el seguimiento temprano de procesos de media y larga duración, clarificando e integrando el papel de las mutuas colaboradoras.
- Establecer protocolos nacionales de revisión sistemática en bajas superiores a 60 o 90 días, con planes individualizados de recuperación.

- Avanzar en la mejora del acceso a pruebas diagnósticas y especialistas para evitar prolongaciones derivadas de las listas de espera.
- Impulsar fórmulas de reincorporación progresiva al trabajo, mediante adaptación de funciones, jornada parcial temporal o teletrabajo, cuando sea posible.
- Publicar periódicamente datos transparentes y desagregados que permitan el diseño de políticas basadas en la evidencia.

Estas medidas permitirían mejorar la eficiencia del sistema, reducir posibles abusos y reforzar la protección de quienes realmente necesitan la incapacidad temporal, evitando planteamientos punitivos o generalizaciones injustas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la necesidad de impulsar un plan nacional para reducir el absentismo laboral que incluya medidas eficaces de monitorización, control temprano, prevención y mejora asistencial, con el objetivo de frenar el crecimiento sostenido de las bajas laborales y garantizar la sostenibilidad del sistema de protección social.

Cartagena, 3 de marzo de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 666, SOBRE CREACIÓN DEL BONO CULTURAL SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación del bono cultural social de la Región de Murcia, destinado a personas en situación de vulnerabilidad económica y social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura constituye un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo personal, la cohesión social y la igualdad de oportunidades. El acceso a la cultura no puede depender exclusivamente de la capacidad económica de las personas, ya que forma parte del bienestar social y del ejercicio pleno de la ciudadanía.

En la Región de Murcia contamos con una amplia y diversa oferta cultural, artes escénicas, música, cine, patrimonio histórico, museos, literatura, festivales y actividades culturales impulsadas tanto por administraciones públicas como por entidades privadas y del tercer sector. Sin embargo, muchas personas en situación de vulnerabilidad económica y social encuentran barreras que les impiden disfrutar de esta oferta en igualdad de condiciones.

Las personas atendidas por los servicios sociales municipales y regionales, familias con rentas bajas, personas desempleadas de larga duración, mayores con pensiones mínimas, jóvenes en riesgo de exclusión o personas con discapacidad, entre otras, deben poder ejercer su derecho a la cultura como parte de su inclusión social y de su desarrollo integral.

La cultura no es un lujo, es una herramienta de transformación social, de integración y de construcción de comunidad. Facilitar el acceso gratuito a actividades culturales contribuye a reducir desigualdades, fortalecer la autoestima, mejorar la salud emocional y favorecer la participación activa en la vida pública.

Resulta necesario impulsar una medida específica que garantice el acceso real y efectivo a la oferta cultural de nuestra Región para quienes más lo necesitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Crear un Bono Cultural Social de la Región de Murcia, destinado a personas en situación de

vulnerabilidad económica y social, identificadas y acreditadas a través de los servicios sociales municipales y regionales.

2.- Establecer que dicho bono permita el acceso gratuito o bonificado a actividades culturales en todas las disciplinas: teatro, danza, música, cine, museos, exposiciones, patrimonio histórico, festivales, bibliotecas, talleres culturales y cualquier otra manifestación cultural programada en la Región de Murcia.

3.- Articular la medida en colaboración con ayuntamientos, entidades culturales públicas y privadas, universidades y el sector cultural regional, garantizando una implantación equilibrada en todo el territorio.

4.- Dotar presupuestariamente el programa en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, asegurando su viabilidad y continuidad en el tiempo.

5.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación anual del impacto social y cultural del bono, con el fin de mejorar su eficacia y alcance.

Cartagena, 26 de febrero de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 667, SOBRE DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY 1/2019, DE 19 DE FEBRERO, DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL FOMENTO DE LAS BANDAS DE MÚSICA TRADICIONALES Y DE LA CULTURA MUSICAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Música para el fomento de las bandas de música tradicionales y de la cultura musical en la Región de Murcia.

El pasado día 26 de febrero de 2026, durante el Pleno de control al Gobierno Regional, interpelamos a la señora consejera de Turismo y Cultura de la CARM a fin de que explicara el incumplimiento sistemático de la obligación del Gobierno Regional, impuesta mediante disposición final primera de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia, de desarrollar reglamentariamente diversos aspectos de la misma. El Gobierno Regional no justificó ni explicó los motivos del incumplimiento de la disposición final primera de la ley que obliga al Ejecutivo regional a desarrollar aspectos clave de la ley, tales como:

1. La composición, funciones y funcionamiento del Consejo Asesor de la Música (Capítulo IV, artículo 13.1).
2. La protección y tutela singular de bienes y manifestaciones musicales de relevancia (Capítulo III, artículo 15).
3. Registro específico de bienes musicales (Capítulo III, artículo 16).
4. Ayudas económicas y técnicas para la conservación y difusión del patrimonio musical (Capítulo III, artículo 18.2).
5. Registro específico de escuelas de música (Capítulo IV, artículo 19).
6. Regulación de las escuelas de música (Capítulo IV, artículo 20.5).

En este sentido, el Gobierno Regional lleva más de 7 años de pasividad ante una obligación legal que viene sistemáticamente incumplida y que muestra la poca importancia que reviste para nuestros

gobernantes este sector cultural, quienes ignoran lo establecido en la exposición de motivos de la propia ley regional, que expone:

"La música, elemento ligado al acervo cultural de los pueblos, a la identidad territorial y a la diversidad patrimonial, es un valor divulgado a través de diferentes manifestaciones. Muchas de ellas cobran una importancia sobresaliente actualmente ante la fuerte presión del fenómeno de la globalización, obligando a pensar en acciones que garanticen su continuidad, su mantenimiento, su difusión y su revalorización.

Tan solo tomando conciencia de su importancia se pueden provocar cambios que tiendan a cuidar y a valorar nuestra música, que se alza como un hecho cultural que aúna elementos significativos y simbólicos de la identidad regional. Estos cambios se harán posibles reconociendo aquellos recursos de índole musical que son insolubles del patrimonio cultural regional.

Será promoviendo medidas que protejan la cultura musical, obligándonos a fomentar, coordinar, impulsar y desarrollar normas que regulen la música en todas sus manifestaciones, realidades y diversidad de géneros y estilos, englobando el complejo entramado de figuras y estamentos que surgen de esta actividad".

Por otro lado, continúa la exposición de motivos de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, afirmando que:

"La música en la Región de Murcia atesora un impresionante abanico de historia y realidades, agrupaciones y nombres propios, recursos materiales y patrimonio histórico material e inmaterial, que da muestra de su importancia entre nuestra sociedad. Hablamos de una riqueza cultural que nos distingue y nos posiciona con identidad frente a otros territorios, que debe ser garantizada, puesta en valor y mantenida implementando medidas como la regularización de la normativa frente a riesgos como la pérdida de relevo generacional...

(...)

En el título preliminar, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia declara en el artículo 8 la obligación de la Comunidad Autónoma de proteger y fomentar «las peculiaridades culturales, así como el acervo de costumbres y tradiciones populares de la misma, respetando en todo caso las variantes locales y comarcales, así como «impulsar el desarrollo cultural» y «facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región."

En este sentido, uno de los agentes del sector musical más afectados por la laguna normativa regional del Gobierno regional son las bandas de música de la Región de Murcia, las cuales constituyen uno de los pilares históricos de la vida cultural y social de numerosos municipios de nuestro territorio. Durante décadas han sido espacios de formación musical, convivencia intergeneracional y transmisión de valores como el esfuerzo, la disciplina y el compromiso colectivo, especialmente entre jóvenes y familias.

En muchos pueblos y barrios, las bandas han sido la primera escuela de música para miles de niños y jóvenes, fomentando la participación familiar y el sentimiento de pertenencia a la comunidad. Su labor va mucho más allá de la interpretación musical, desempeñando un papel fundamental en fiestas populares y celebraciones tradicionales.

En este sentido, tal y como recoge la propia exposición de motivos de la ley, resulta necesario que el Gobierno desarrolle la normativa y oriente sus políticas públicas a fin de reforzar el papel de las bandas como instituciones culturales locales, promoviendo la implicación de las entidades y asociaciones locales, el apoyo familiar, la colaboración con centros educativos y el patrocinio social y empresarial, recuperando el espíritu comunitario que históricamente garantizó el acceso a una educación musical, una identidad y un arraigo cultural de la población local, lo que resulta del todo imposible si el Gobierno continúa incumpliendo con su obligación de legislar los aspectos de la ley que tiene obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y

aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a que, en el plazo máximo de 6 meses, cumpla la disposición final primera de la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de Música de la Región de Murcia, procediendo a su desarrollo normativo para garantizar el reconocimiento efectivo de la música como pilar de nuestra identidad cultural e impulse al sector musical, esto es, desde bandas tradicionales hasta artistas emergentes, escuelas de música o festivales, lo que conllevaría a la mejora de otros sectores como el turismo, generando empleo y cohesión social en nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 26 de febrero de 2026.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 668, SOBRE CREACIÓN DE UNA BOLSA REGIONAL DE MATERIAL DEPORTIVO ESPECÍFICO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE INCLUSIVO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, at amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de una bolsa regional de material deportivo específico para el fomento del deporte inclusivo.

El deporte constituye una herramienta fundamental de integración social, desarrollo personal y mejora de la salud física y emocional. En el caso de las personas con discapacidad, la práctica deportiva adquiere además una dimensión especialmente relevante como instrumento de autonomía, inclusión y participación plena en la vida comunitaria.

En los últimos años, la Región de Murcia ha avanzado en la promoción del deporte inclusivo mediante iniciativas orientadas a ampliar la participación y garantizar la Igualdad de oportunidades. Sin embargo, uno de los principales obstáculos que encuentran las escuelas deportivas, clubes y ayuntamientos para desarrollar programas inclusivos es el elevado coste del material deportivo específico necesario para adaptar la práctica a diferentes tipos de discapacidad.

Equipamientos como sillas deportivas adaptadas, balones sonoros, material de psicomotricidad específica, sistemas de señalización visual o dispositivos de apoyo técnico suponen una inversión que muchas entidades, especialmente las de menor tamaño, no pueden asumir de manera permanente.

Esta situación limita la implantación de escuelas deportivas inclusivas y reduce las oportunidades de participación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

En este contexto, el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina debe desempeñar un papel central. Como infraestructura deportiva de referencia en la Región de Murcia, el Centro de Alto Rendimiento (CAR) no solo está llamado a fomentar el alto rendimiento, sino también a convertirse en nodo estratégico de innovación, formación y apoyo técnico al deporte inclusivo regional. Reforzar su función como centro logístico y de coordinación de material adaptado permitirá maximizar su utilidad pública y ampliar su impacto social en todo el territorio.

Frente a ello, resulta necesario articular soluciones eficientes desde la Administración regional que permitan optimizar recursos públicos y garantizar el acceso al material adaptado sin generar cargas económicas desproporcionadas. La creación de una bolsa regional de material deportivo específico en régimen de préstamo permitiría poner a disposición de escuelas deportivas, clubes y entidades locales equipamiento adaptado de forma temporal, favoreciendo la implantación de programas

inclusivos en todo el territorio.

Esta medida no supone la creación de nuevas infraestructuras, sino la activación inteligente de recursos existentes, consolidando al CAR como referente regional también en materia de deporte inclusivo y reforzando el compromiso institucional con la igualdad y la cohesión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Crear una bolsa regional de material deportivo específico para el deporte inclusivo, integrada en el programa «Activa tu Capacidad».

2.- Designar al Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina como centro coordinador y logístico de la bolsa regional de material deportivo específico para el deporte inclusivo, asumiendo funciones de almacenamiento, gestión, asesoramiento técnico y apoyo a las entidades solicitantes.

3.- Dotar progresivamente la bolsa de material adaptado para personas con discapacidad.

4. Establecer un procedimiento ágil y transparente de solicitud y préstamo temporal de equipamiento adaptado, garantizando criterios de equilibrio territorial y priorizando el deporte base y los programas dirigidos a menores.

Cartagena, a 3 de marzo de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 670, SOBRE BONO DEPORTIVO JOVEN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre bono deportivo joven.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción de hábitos de vida saludables entre los ciudadanos y ciudadanas constituye una de las principales responsabilidades de las administraciones públicas, no solo desde la perspectiva sanitaria, sino también educativa, social y preventiva. La práctica deportiva regular está científicamente demostrada como un factor clave para el desarrollo físico y mental, contribuyendo a la prevención de enfermedades, al bienestar emocional, a la mejora del rendimiento académico y laboral, así como el fomento de valores como el respeto, el esfuerzo, la no discriminación, el trabajo en equipo, la disciplina y la igualdad.

El Gobierno de España, en 2021, impulsó la nueva Ley del Deporte, que ya es una realidad y que hace un reconocimiento expreso a la actividad física y el deporte como derecho y su consideración como actividad esencial, entre otros importantes aspectos. Esto requiere que las administraciones públicas deben abordar políticas que garanticen y faciliten el acceso universal a la actividad física.

Por otro lado, ha quedado demostrado la efectividad de las ayudas directas de carácter finalista, que tienen como objetivo incentivar un hábito de consumo saludable entre los jóvenes y dinamizar,

por el lado de la demanda; así como dinamizar los sectores que proveen estos bienes y servicios, en cuanto al lado de la oferta. El Bono Cultural Joven impulsado por el Gobierno de España, que se ha consolidado como una herramienta eficaz para facilitar el acceso de los jóvenes a bienes y actividades culturales, fomentando su participación, acercándoles a la vida cultural y apoyando al mismo tiempo a los sectores creativos, es una buena prueba de ello.

La Región de Murcia presenta, además, particularidades climáticas, sociales y demográficas que hacen especialmente relevante promover la actividad física desde edades tempranas. El sedentarismo juvenil, el aumento del tiempo de ocio digital y las desigualdades económicas pueden limitar el acceso de muchos jóvenes a instalaciones deportivas, clubes, licencias federativas o equipamiento necesario para la práctica deportiva. En este sentido, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Administración que posee las competencias, debe llevar a cabo mecanismos que impulsen y acerquen a la juventud a ámbitos de desarrollo saludable. Una buena medida sería impulsar una medida que fomente la práctica deportiva entre los más jóvenes, mediante una línea específica de ayudas destinada al deporte. Esta medida permitiría garantizar que ningún joven deje de practicar actividad física por motivos económicos y reforzaría el compromiso institucional con la salud, la educación en valores y la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Crear una línea de ayudas específicas para el consumo del deporte (Bono Deportivo Joven), consistente en una ayuda directa de 200 euros destinada exclusivamente a la práctica deportiva para jóvenes residentes en la Región de Murcia.

2.- Establecer que dicha ayuda pueda destinarse a gastos relacionados con la actividad física, tales como: inscripciones en clubes o escuelas deportivas, licencias federativas, cuotas de instalaciones deportivas, compra de material deportivo, participación en competiciones o actividades deportivas organizadas o inscripción a gimnasio.

3.- Garantizar que el procedimiento de solicitud y concesión sea sencillo, accesible digitalmente y compatible con el sistema estatal del Bono Cultural Joven, evitando cargas burocráticas innecesarias.

4.- Desarrollar campañas informativas dirigidas a la juventud y a las familias para dar a conocer esta medida y fomentar la práctica deportiva como hábito de vida saludable.

Cartagena, 4 de marzo de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 671, SOBRE ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE EL VALLE Y CARRASCOY, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre actuaciones para la regeneración del Parque Regional de El Valle y Carrascoy.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Regional de El Valle y Carrascoy es un Espacio Natural Protegido de la Región de Murcia creado en 1992 al integrar dos espacios ya protegidos como el parque natural Monte el Valle y las Sierras de Carrascoy y El Puerto. Está integrado por una extensa cadena de montañas que delimitan la vega del río Segura y parte del valle del Guadalentín por el sur. Sus 16.724 hectáreas se distribuyen a lo largo de una extensa franja natural que abarca los términos municipales de Alhama de Murcia, Fuente Álamo y Murcia, destacando entre las poblaciones aledañas al parque pedanías como Algezares, El Palmar, Sangonera la Verde, La Alberca, Torreagüera, Corvera, Gea y Truyols, Sucina o Beniaján.

Sin embargo, la intensa presión humana y los efectos de la grave sequía que afectó a la Región durante 2023 y 2024 han provocado que el parque se encuentre en un estado lamentable, repleto de pinos secos que constituyen una grave amenaza en caso de incendio y, en algunos puntos, de basuras.

A esta penosa situación se une además la nula voluntad del Ejecutivo regional para proteger adecuadamente este espacio. En abril de 2025 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicó el Proyecto de decreto para declarar la Zona Especial de Conservación de Carrascoy y El Valle y aprobar su Plan de Gestión Integral, que abarca también las sierras de Altaona y Escalona. Sin embargo, lo pertinente sería, tal y como establece la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, integrar en un único documento los distintos regímenes de protección que coinciden en este territorio, culminando el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), cuya tramitación se inició hace más de dos décadas y quedó detenida en 2005.

En lugar de ello, el Gobierno regional ha optado por un instrumento paralelo y contrario a derecho, que aboca a una gran inseguridad jurídica al parque y que, además, deja fuera casi el 30 % del territorio, unas 4852 hectáreas, una decisión que podría estar motivada por los fuertes intereses urbanísticos que amenazan este entorno desde hace años.

Por todo ello, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- Reanudar la tramitación y aprobar de forma urgente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de El Valle y Carrascoy, respetando íntegramente los límites del mismo.
- Retirar todos los ejemplares de pinos y arbustos secos que invaden el parque y que constituyen un grave riesgo en caso de incendio, sustituyéndolos por especies con mayor capacidad de adaptación al cambio climático.
- Reforzar la vigilancia del Parque Regional para evitar los usos incívicos de este espacio natural que contribuyen a su degradación.

Cartagena, a 4 de marzo de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 227, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO N.º 25/2006, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA NORMATIVA BÁSICA ESTATAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE LISTAS DE ESPERA EN CITAS TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS, FORMULADA POR D.ª MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Soledad Sánchez Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique los motivos por los que el Gobierno Regional está incumpliendo el Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, al encontrarse 29.685 personas esperando cita para técnicas diagnósticas por encima de los 30 días como fecha máxima establecida por ley.

El Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, establece 30 días como tiempo máximo para la realización de técnicas diagnósticas, habida cuenta que, según los últimos datos publicados por el SMS en su página web, MurciaSalud, a fecha diciembre de 2025, en la Región de Murcia hay 29.685 personas esperando cita para técnicas diagnósticas por encima de los 30 días como fecha máxima que establece la ley, lo cual supone un incumplimiento del citado decreto, es por lo que la diputada que suscribe interpela al consejero de Salud.

Cartagena, 2 de marzo de 2026.- La diputada, María Soledad Sánchez Jódar.

INTERPELACIÓN 228, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO N.º 25/2006, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA NORMATIVA BÁSICA ESTATAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE LISTAS DE ESPERA EN PRIMERA CONSULTA CON ESPECIALISTA, FORMULADA POR D.ª MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Soledad Sánchez Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique los motivos por los que el Gobierno Regional está incumpliendo el Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se

desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, al encontrarse 74.022 personas esperando cita para primera consulta con especialista por encima de los 50 días como fecha máxima establecida por ley.

El Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, establece 50 días como tiempo máximo para el acceso a primera consulta con un especialista, habida cuenta que, según los últimos datos publicados por el SMS en su página web, MurciaSalud, a fecha diciembre de 2025, en la Región de Murcia hay 74.022 personas esperando cita para primera consulta con el especialista por encima de los 50 días como fecha máxima que establece la ley, lo cual supone un incumplimiento de citado decreto, es por lo que la diputada que suscribe interpela al consejero de Salud.

Cartagena, 2 de marzo de 2026.- La diputada, María Soledad Sánchez Jódar.

INTERPELACIÓN 229, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO N.º 25/2006, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA NORMATIVA BÁSICA ESTATAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE LISTAS DE ESPERA EN CITA PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PROGRAMADA, FORMULADA POR D.ª MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Soledad Sánchez Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique los motivos por los que el Gobierno Regional está incumpliendo el Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, al encontrarse 8.292 personas esperando cita para la realización de una intervención quirúrgica programada por encima de los 150 días como fecha máxima establecida por ley.

El Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, establece 150 días como tiempo máximo para la realización de una intervención quirúrgica programada, habida cuenta que, según los últimos datos publicados por el SMS en su página web, MurciaSalud, a fecha diciembre de 2025, en la Región de Murcia hay 8.292 personas esperando cita para la realización de una intervención quirúrgica programada por encima de los 150 días como fecha máxima que establece la ley, lo cual supone un incumplimiento de citado decreto, es por lo que la diputada que suscribe interpela al consejero de Salud.

Cartagena, 2 de marzo de 2026.- La diputada, María Soledad Sánchez Jódar.

INTERPELACIÓN 230, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 11.334.614 EUROS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, sobre modernización administrativa.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la celebración del contrato de gestión, operación y soporte de los sistemas informáticos de la Comunidad, con una inversión total de 11.334.614 euros, interpele al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 4 de marzo de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 231, SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE EMPLEO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, sobre nuevos servicios de empleo.

Habiendo el Consejo de Gobierno anunciado acciones sobre nuevos servicios de empleo, interpele a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social para que explique las razones de dichos anuncios.

Cartagena, a 4 de marzo de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 232, SOBRE APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE 988.008 EUROS, PROCEDENTES DE FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA, A LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FORESTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (PROFOMUR), FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias sobre acciones de bioeconomía forestal.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado una subvención de 988.008 euros, procedentes de fondos Next Generation de la Unión Europea, a la Asociación de Propietarios Forestales de la Región de Murcia (PROFOMUR), interpele al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, a 3 de marzo de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 691, sobre ampliación de crédito de IDAE para cubrir la lista de espera en las CC. AA. para atender la demanda del Plan Moves III de ayudas a la movilidad eléctrica, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 692, sobre abono de la totalidad de las ayudas aprobadas del Plan Moves III, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 693, sobre importe de las cantidades abonadas correspondientes a las ayudas del Plan Moves III, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 694, sobre solicitantes de ayudas al Plan Moves III que, cumpliendo las condiciones, se quedarán sin la correspondiente subvención por falta de crédito, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 695, sobre solicitudes de ayudas al Plan Moves III denegadas, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 696, sobre convocatoria de ayudas directas a incentivar la movilidad eléctrica, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 697, sobre expedientes acogidos a las ayudas del Plan Moves III que han recibido subvención, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 698, sobre razones por las que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está entre las comunidades que menos ayudas ha pagado del Plan Moves III, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 699, sobre principales motivos de la denegación de las ayudas del Plan Moves III, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 667, sobre acciones necesarias para que se renaturalice el paraje natural de La Hita del Mar Menor y se reemplacen todas las pasarelas y puntos de observación que se vieron arrasadas por las llamas, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.

- Pregunta 669, sobre inversión por habitante para la renovación del parque móvil del CEIS de la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 674, sobre falta de financiación en los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional de la Región de Murcia, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

- Pregunta 675, sobre impulso a la creación de la Oficina de Mecenazgo, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 676, sobre descoordinaciones y problemas entre planes de cuenca, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 677, sobre refuerzo y ampliación de infraestructuras hidráulicas para regulación en la cuenca del Segura, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 678, sobre infraestructuras hidráulicas en la cuenca del Segura para asegurar el riego, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 679, sobre situación del proyecto del Centro Integrado de Alta Resolución de Jumilla, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 680, sobre política agraria, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 681, sobre cláusulas de salvaguardia para proteger los intereses de nuestros agricultores y ganaderos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 682, sobre voto favorable al acuerdo Mercosur en el Parlamento Europeo, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 683, sobre problemas en centros escolares, formulada por D. Antonio Martínez Nieto, del G.P. Vox.

- Pregunta 685, sobre ayudas para inversiones en modernización y mejora de explotaciones agrarias, formulada por D. Pascual Salvador Hernández, del G.P. Vox.

- Pregunta 686, sobre coste de los menores extranjeros no acompañados en la Región de Murcia, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 688, sobre el balance de ayudas para la mejora energética a nivel edificio, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 689, sobre medidas de apoyo a los sectores más afectados por la guerra de Irán, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****c) Al Presidente del Consejo de Gobierno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 72, sobre cumplimiento de los compromisos adoptados con los bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS) de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Marín Martínez, portavoz del G.P. Mixto.

- Pregunta 73, sobre si la situación actual del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento garantiza la seguridad de la ciudadanía ante una emergencia, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, portavoz del G.P. Socialista.

- Pregunta 74, sobre indicadores socioeconómicos, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

- Pregunta 75, sobre medidas que baraja el Gobierno de la Región para evitar que los problemas de los ciudadanos crezcan en ámbitos esenciales como la economía doméstica o el acceso a la vivienda, formulada por el portavoz del G.P. Popular.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026, ha declarado, de conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, la incorporación al Grupo Parlamentario Mixto del diputado D. José Ángel Antelo Paredes al Grupo Mixto hasta el final de la legislatura.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.